

Buenos Aires, 7 de *Noviembre* de 1975.-

Visto el presente expediente N° 169.672/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el cual se trata el suministro de fuerza motriz para el edificio construido para sede de los tribunales federales de Ferrosa.

CONSIDERANDO

Que la empresa constructora (fs. 10) en respuesta a la pedido de informe de la División Ferrosa de Agua y Energía Eléctrica, dio un detalle de las necesidades energéticas para determinar la capacidad del suministro a otorgar.

Que como consecuencia de dicho detalle la empresa de Agua y Energía requirió un modelo de contrato (fs. 18/19) que dicha organización -cuando la potencia excede un determinado límite- tiene por norma firmar con sus clientes.

Que el Servicio Nacional de Arquitectura se adhirió al respecto que la conexión eléctrica requerida por la empresa constructora cubría las necesidades previstas en el edificio y que el referido contrato debe ser suscripto por el usuario (informes de fs. 23 y 24).

Que de los informes de fs. 20 y 27 resulta que los trabajos de suministro de corriente eléctrica solicitados ya han sido finalizados.

Que en consecuencia corresponde autorizar al Jefe de Sala Federal de Primera Instancia de Ferrosa, Dr. Leandro Santos Correas, a suscribir el contrato de referencia.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

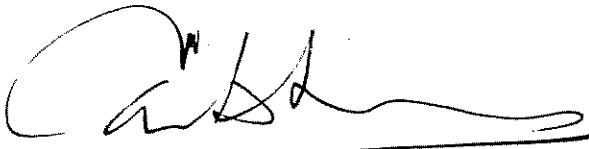
POI ELLO EL PRESIDENTE RESUELVE:

Autorizar al señor Juez Federal de Primera Instancia de Formosa Dr. Leandro Santos Costas, a suscribir con la empresa Agua y Energía Eléctrica (Divisional Formosa) el contrato cuyo modelo obra a fs. 18/19 de las presentes actuaciones.

regístrase y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION